

## VOZ PARA NUESTROS JÓVENES

Ingrid Montes Alvarino<sup>1</sup>

De manera recurrente escuchamos que los jóvenes no participan, y son apáticos a los procesos electorales. Desde la academia somos testigos de que esas afirmaciones están muy alejadas de la realidad. En Cartagena hay varios ejemplos individuales y colectivos de grupos juveniles ambientales, culturales, deportivos, sociales, entre otros, formales e informales, preocupados por las problemáticas de sus calles, barrios y comunidad en general. Nos encontramos ante nuevas realidades y dinámicas que los jóvenes reconocen, aceleradas por otras formas de relacionarse, mediadas por la tecnología, donde las redes sociales ocupan un espacio importante, al poder interactuar en ellas de manera abierta, espontánea y heterogénea.

A los jóvenes los reconocemos como actores sociales que convocan, se movilizan y se muestran públicamente, en la búsqueda de legitimación de espacios de transformación social. Hay muchos en nuestros barrios emblemáticos, se reúnen en la esquina y tratan de disuadir a los que andan en malos pasos, organizan campañas de limpieza en el parque abandonado, apoyan comedores comunitarios, con su música y baile persuaden, conectan, o desde el deporte animan a otros a liderar procesos cívicos.

Con la ley estatutaria 1622 del 29 de abril de 2013 o el estatuto de ciudadanía juvenil se reconoce a las juventudes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo del país. Esta ley define la política de juventud como el “proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes.” Ejercicio este que en la ciudad requiere de mayor interés y articulación para que pueda culminar a feliz término, como han luchado los jóvenes desde hace más de cuatro años. Cartagena requiere que no se aplase más la formulación e implementación de la política de juventud, pero construida desde sus actores, nuestros jóvenes que piden ser reconocidos y escuchados.

Los Consejos de Juventudes se instituyeron en el estatuto de ciudadanía juvenil, en sus diferentes niveles, nacional, departamental, municipal y locales. En el año 2021 se realizaron en el país, las primeras elecciones unificadas de los consejos de juventudes, conforme la ley 1885 de 2018. Hoy ellos tienen la palabra. La gran acogida a la convocatoria nacional para participar en los consejos municipales, distritales y locales de juventud en todo el país, así lo demuestra. Es un espacio de participación, concertación, control, e interlocución con la institucionalidad, pero también un proceso de aprendizaje, adaptación y concientización hacia el interés general como esencia de la gestión pública, de la cual ahora los jóvenes son partícipes. Esta es una oportunidad para que los jóvenes sean agentes de cambio y constructores de su propio futuro.

---

<sup>1</sup>Investigadora en el área de derecho público, derecho administrativo, contencioso administrativo, contratación estatal, MASC, dinámicas de las nuevas tecnologías, uso de redes sociales, ecosistema digital, participación ciudadana, acceso a la justicia, y servicios públicos. Experiencia en asesoría en el área de derecho público y problemáticas Socio jurídicas desde el consultorio jurídico. Conciliadora en derecho. Ex Conjuez del Tribunal Administrativo de Bolívar. Asesora jurídica entidades públicas y privadas. Psicóloga con énfasis en psicología comunitaria. Docente universitaria desde 2004. Vinculada a UNICOLOMBO desde el 2015 a la fecha. Destacada en el 2016- Premios Único-Unicolombo: Mejor docente apoyo a los proyectos de aula del programa de derecho. imontes@unicolombo.edu.co